

Dec. No. 1034, que designa una Comisión que representará al Gobierno Nacional en las ceremonias a celebrarse con motivo de la llegada al país de los restos mortales del General Juan Rodríguez García.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1034

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional desea unirse al homenaje que el pueblo dominicano rendirá al General Juan Rodríguez García, luchador incansable contra la tiranía trujillista, con motivo de la llegada al país de sus restos mortales, el día 28 de julio próximo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se designa una Comisión integrada por los señores Doctor Vicente Sánchez Baret, Secretario de Estado de Interior y Policía y Licenciado Secundino Gil Morales, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, para que representen al Gobierno Nacional en las ceremonias que habrán de celebrarse en las ciudades de La Vega y de Moca, en ocasión de la llegada al país de los restos mortales del incansable luchador antitrujillista General Juan Rodríguez García y en homenaje a su valiosa contribución a la instauración de la democracia en la República.

Art. 2.— Los señores Oscar Lithgow Guzmán, Gobernador Civil de la Provincia de La Vega y Remberto Angeles, Gobernador Civil de la Provincia de Espaillat, integrarán la mencionada Comisión, en los momentos en que, en sus respectivas localidades, se rinda tributo de reconocimiento al General Juan Rodríguez García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Déc. No. 1035, que concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al General Juan Rodríguez García.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1035

CONSIDERANDO los altos merecimientos del General Juan Rodríguez García, quien de manera decidida abandonó sus bienes y propiedades en el país para irse al exilio a luchar por el derrocamiento de la tiranía que por más de treinta años oprimió a los dominicanos, habiendo fallecido en la ciudad de Barquesimeto, Venezuela, en fecha 19 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO que la llegada al país de sus restos mortales el próximo día 28 de julio en curso, es ocasión propicia para que el Gobierno Nacional reconozca los servicios prestados a la Nación para la instauración de la Democracia en la República, por este incansable luchador, compartiendo de esa manera el sentir de todo el pueblo dominicano.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente